



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3529/06.

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARÍA DE SALUD.

EXTRACTO: S/INICIO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE SOSA CECILIA.

DICTAMEN N°

210/09

//1.-

Sr. Ministro de Salud:

Llamada a intervenir en las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno considera oportuno efectuar las siguientes observaciones al proyecto de decreto obrante a fs. 104/106:

- En el párrafo décimo tercero de la motivación del acto bajo análisis, debería eliminarse la mención al *inciso i)* del artículo 277 de la Ley N°643, dado que el dictamen de la Dirección de Sumarios de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas citado en dicho párrafo no lo menciona, tal como se observa en las constancias glosadas a fs. 83/87.

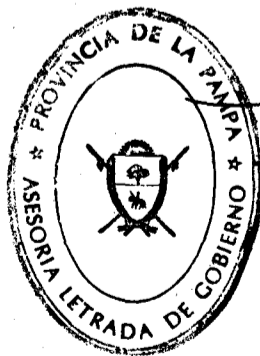
- Con respecto al párrafo décimo cuarto cabe la misma observación que la indicada ut supra: debería eliminarse la mención al *inciso i)* del artículo 277, dado que la allí citada Resolución N°357/07 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas sólo indica el *inciso c)*, conforme surge de fs. 92/94.

- Asimismo, atento a la creación del Ministerio de Salud por Ley N°2519 y encontrándose las presentes actuaciones comprendidas en el ámbito de su competencia correspondería readecuarse en ese sentido el artículo 3° del proyecto traído a consideración.

Efectuadas las correcciones indicadas, el de acto administrativo proyectado se encuentra en condiciones de ser elevado al señor Gobernador para su suscripción.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 2 OCT 2009

DMM



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA